

## Hasta 30 mil pesos mensuales perciben repartidores de plataforma: RUM

El Ciudadano · 12 de diciembre de 2024

*La adición a la Ley del Trabajo enfocada a este gremio impactará la flexibilidad y viabilidad de 2 millones y medio de puestos laborales en la República Mexicana.*



**MÉXICO, 12 DE DICIEMBRE DE 2024.** Montos de **hasta 7, 500 pesos semanales o 30 mil pesos al mes** llegan a percibir motociclistas inscritos en plataformas de reparto que dedican 12 horas diarias a la actividad , comentó **Alan Carvajal**, vocero de la **Repartidores Unidos de México (RUM)**, en entrevista con **José Luis Cárdenas**, de MVS Noticias, en la emisión de ayer 11 de diciembre.

**También lee: Congreso de Puebla se adhiere a iniciativa laboral para conductores y repartidores de plataforma**

Carvajal aseguró percibir esta cantidad mensual «ya libre de impuestos», e incluso proporcionó su teléfono a Luis Cárdenas para que revisara el acumulado en su cartera. Y aunque el vocero no especificó cuánto de esos 30 mil pesos invierte en combustible o en mantenimiento de su motocicleta, aseguró que le alcanza para **contratar un seguro médico privado** que ha demostrado eficacia y suficiencia ante las eventualidades que ha enfrentado en su oficio, que le exige desplazarse a gran velocidad de las 8 am a las 8 pm entre el tráfico de CDMX.

El vocero manifestó **incertidumbre y expectativa** por la aprobación de la reforma que garantiza el acceso a prestaciones de ley para conductores y repartidores afiliados a aplicaciones digitales en México.

«Desde nuestra postura RUM estamos a la expectativa de que se cumplan las promesas que nos han dicho los diputados», comentó el vocero, abundando en que la semana pasada su gremio sostuvo **reuniones** con las diputadas **Maiella Martha Gabriela Gómez y Patricia Mercado**, quienes prometieron que **se respetaría el esquema fiscal** con que vienen trabajando los repartidores hasta el momento.

Asimismo, expresó que su gremio ha buscado reuniones con el Instituto mexicano del Seguro Social (IMSS) para tener claridad sobre el esquema de adhesión a dicho instituto. Carvajal comentó que la aprobación de la ley se gestionó al vapor, exactamente antes de que los legisladores comenzaran su receso invernal, lo que les genera dudas sobre la exhaustividad de su diseño.

## **Gremio de repartidores alberga dudas y percibe legislación 'al vapor'**

Entre las dudas que mantiene el gremio, están la **relación entre horas trabajadas y seguridad social**, pues el tiempo que cada uno de los repartidores labora a la semana presenta notable variabilidad, dado que mientras **algunos laboran uno o dos días por semana**, otros, como el propio vocero, suelen exceder las **setenta horas semanales** a bordo de su motocicleta.

Además, según hizo notar, la estandarización del modelo laboral de los repartidores bajo el **esquema de patrón-empleado**, pondría en riesgo la **flexibilidad de horarios** de la que gozan, ya que los repartidores se encuentran acostumbrados a dar por terminado su turno laboral cuando notan que hay escasez de pedidos en la plataforma, o bien cuando tienen otros compromisos. Por otra parte, **muchos repartidores trabajan para más de una plataforma**, por lo que se preguntan cuál de ellas estará obligada a darlos de alta ante el IMSS o ante el Infonavit.

También se cuestionan **cómo financiarán las aplicaciones estas gestiones administrativas ante el Seguro Social y otras instituciones**, señalando que el costo final tendría que absorberlo la clientela, por lo que al encarecerse los servicios, la demanda podría disminuir.

Asimismo, Carvajal reveló que **hay personas migrantes que laboran como repartidores**, quienes alquilan las motocicletas con todo y usuario de aplicación, por lo que en caso de que la incorporación al IMSS se convirtiera una exigencia ineludible para laborar en las aplicaciones, estos **trabajadores cuya situación migratoria es irregular quedarían excluidos**.

El vocero también manifestó que el gremio de repartidores conoce el antecedente de la **Ley Rider**, aprobada en agosto de 2021 en **España**, promovida bajo inquietudes muy similares a la reciente adición legislativa mexicana, pero que provocó la **retirada de aplicaciones, dejando a más de 10 mil repartidores desempleados**.

Por otra parte, manifestó que **el gremio RUM buscó reuniones tripartitas** con ejecutivos de las aplicaciones y la legislatura, exigencia que nunca se cumplió.

Alan Carvajal reconoció la buena voluntad que existe detrás de la legislación, aunque también sentenció que “las buenas intenciones no bastan”.

## Le legislación mexicana y su impacto

Ayer 11 de diciembre, la **Cámara de Diputados aprobó con 472 votos** una reforma que garantiza **prestaciones a trabajadores de plataformas digitales**, tales como **Seguro Social e Infonavit**. La propuesta de reforma fue presentada en octubre por la presidenta Claudia Sheinbaum y busca proveer un respaldo de seguridad social al creciente número de mexicanos y mexicanas que dependen de estas plataformas para su subsistencia.

Durante las sesiones legislativas de diciembre, por primera vez se acreditó que el universo de repartidores en México alcanza los **2 millones y medio**; apenas hace unos meses, las cifras oficiales únicamente reconocían 652 mil personas que laboraban en este rubro.

**FOTO DE PORTADA: AGENCIA ENFOQUE**

**Recuerda suscribirte a nuestro boletín**

- <https://bit.ly/3tgVlSo>
- <https://t.me/ciudadanomx>
- [elciudadano.com](http://elciudadano.com)



---

Fuente: [El Ciudadano](#)